GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80392 ANDRES SALVADOR DÍAZ SAGÁSTEGUI, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN – LA LIBERTAD"**

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio de Inversión Pública Regional y Local, en adelante la **ADENDA**, que celebran de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA**, con RUC N° 20440374248, con domicilio legal en la calle Los Brillantes N° 650, Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su Gobernador Regional, Mg. Luis Valdez Farías, identificado con DNI N° 80396492; y de la otra parte, **CONSORCIO INVERSIONISTA FERREYROS – UNIMARQ,** conformado por FERREYROS S.A. y por UNIMAQ S.A., a quien en adelante se le denominará como **EL CONSORCIO,** con domicilio en Jr. Cristóbal de Peralta Norte N° 820, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, quien interviene a través de sus representantes comunes, el Sr. José Miguel Salazar Romero, identificado con DNI N° 06442270, y el Sr. Alberto Renato Parodi de la Cuadra, identificado con DNI N° 07969539, según Contrato de Constitución de Consorcio de fecha 15 de marzo de 2017, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA EMPRESA PRIVADA** y a **EL CONSORCIO** se les denominará conjuntamente **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 31 de marzo de 2017, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio de Inversión Pública Regional, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80392 ANDRES SALVADOR DÍAZ SAGÁSTEGUI, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN – LA LIBERTAD"** (en adelante **EL PROYECTO**), conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las Bases del Proceso de Selección N° 012-2016-GRLL/CE/LEY-29230, la propuesta técnica y económica y el acta de otorgamiento de la Buena Pro, que integran el convenio, por un monto total de Inversión de S/ 2'007,062.00 (Dos millones siete mil sesenta y dos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.

Con fecha de junio de 2017, **LAS PARTES** suscribieron la Primera Adenda al Convenio con el objeto de agregar una clausula donde se especifique el porcentaje de participación de cada empresa consorciada, siendo esta la "Cláusula Vigésimo Primera"

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2018-GRLL/GOB, de fecha 25 de enero 2018, se resuelve delegar al Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, en todas las etapas en los procesos bajo la modalidad de Obras por Impuestos, las facultades de:

a) Dirigir, controlar, supervisar y evaluar los procesos técnicos y administrativos de los proyectos priorizados para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230 – Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, sus modificatorias y reglamentación vigente, en su fase de inversión y post inversión en el ámbito regional, en sus componentes de estudios definitivos, obras, supervisión y liquidación.
b) Administrar los convenios de inversión pública regional y os contratos de supervisión.
c) Supervisar o inspeccionar las obras y/o proyectos que se ejecutan bajo el mecanismo de obras por impuestos
d) Elaborar informe de variaciones, verificaciones de viabilidad, cierre del proyecto y otros formatos en concordancia con la normativa del invierte.pe en la fase de inversión, donde figure como unidad ejecutora, remitiéndole a la Subgerencia de Programación Pública para su registro.
e) Proponer los requerimientos y términos de referencia para los procesos de selección de la unidad privada financista y supervisora de los proyectos priorizados en la Ley N° 29230.

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

Región La Libertad V°B° GERENTE REGIONAL Gerencia Reg. de Coop. Tec. y Promo. de la Inversión

Ferreyros S.A. V°B° LEGAL

f) Coordinar con los Gobiernos Locales, sociedad civil, organizaciones sociales de base e instituciones públicas y privadas, potenciales proyectos para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230.
g) Gestionar la Incorporación presupuestal en el PIM de los proyectos cuyos convenios han sido suscritos.
h) Evaluar y revisar las valorizaciones de la entidad financista y entidad supervisora.
i) Emitir conformidad trimestral del Financista y de la Entidad Privada Supervisora.
j) Emitir conformidad de la Recepción por avance y/o total del proyecto.
k) Emitir conformidad por la elaboración del expediente técnico.
l) Emitir conformidad por el servicio de supervisión por avance o ejecución total de proyecto.
m) Aprobar los expedientes técnicos, liquidación, mayores trabajos y ampliaciones de plazo de los proyectos en ejecución en el marco de obras por impuestos.
n) Comunicar las conformidades de la Entidad Privada Supervisora a la Entidad Financista para el pago correspondiente.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Mediante la presente **ADENDA** se acuerda modificar la cláusula Undécima del convenio de inversión, en tenor a la Resolución Ejecutiva Regional N° 171-2018-GRLL/GOB, de fecha 25 de enero 2018, que delega facultades al GERENTE REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA.

Por lo expuesto, es necesario modificar la cláusula undécima, el que en adelante tendrá el texto siguiente:

"**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

En el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 90.3 del artículo 90° de **EL REGLAMENTO**, aprobado por D.S 036-2017-EF, **LA ENTIDAD PÚBLICA** designa a los funcionarios siguientes:

- GERENTE REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA:
  - Responsable de emitir la conformidad de recepción de **EL PROYECTO** o la conformidad de sus avances.
  - Responsable de emitir la Conformidad del Servicio de Supervisión de avance o ejecución total de **EL PROYECTO** prestado por la Entidad Privada Supervisora.
  - Responsable de emitir pronunciamiento, aprobación o consentimiento de la liquidación del proyecto."

- GERENTE DE PRESUPUESTO, Responsable de solicitar la emisión de los CIPRL a la DGETP del MEF.

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, Responsable de realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF.

- SECRETARIA GENERAL, Responsable de remitir el Convenio de Inversión y Contrato de Supervisión a la DGPPIP y DGETP del MEF.

El incumplimiento de las funciones asignadas acarrea las responsabilidades y sanciones respectivas, conforme a ley."

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

**CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL**

Queda establecido que la adenda que celebran **LAS PARTES**, no varía de modo alguno los demás términos y condiciones del convenio de Inversiones Pública.

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la **ADENDA** al convenio, firman la misma en tres (03) ejemplares iguales en señal de conformidad, en la ciudad de Trujillo, el día 27 FEB. 2018.

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

REGION REPÚBLICA DEL PERÚ GOBERNACION REGIONAL LA LIBERTAD

**Mg. LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS**
**Gobernador Regional**
**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

Región La Libertad VºBº GERENTE REGIONAL Gral. de Coord. Tec. y Prom. de la Inversión Privada

**JOSÉ MIGUEL SALAZAR ROMERO**
**Representante Común**
**CONSORCIO INVERSIONISTA FERREYROS - UNIMAQ**

**ALBERTO RENATO PARODI DE LA CUADRA**
**Representante Común**
**CONSORCIO INVERSIONISTA FERREYROS - UNIMAQ**

REGION LA LIBERTAD VºBº GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ferreyros S.A. VºBº LEGAL